

Equidad, territorio y calidad en la planificación para el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir



Eugenio Paladines C.
Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas
Quito, Ecuador - Marzo, 2012

Consejo Nacional de Planificación

El 11 de enero de 2011 se reunió el CNP (**Ejecutivo, Participación ciudadana y Gobiernos Autónomos Descentralizados**) para evaluar los 5 años de gobierno de la Revolución Ciudadana.

A partir del diagnóstico se identificaron sectores donde se está viviendo una verdadera revolución (**sectores sociales, infraestructura, matriz energética,...**) pero también sectores donde solamente se ha evolucionado (**desarrollo rural, matriz productiva,...**) y se resolvió priorizar los siguientes ejes de acción de la Función Ejecutiva:

- **Equidad:** gozo de derechos, zonas geográficas, género, discapacidad, interculturalidad, intergeneracional y movilidad humana entre otros.
- **Territorio:** desconcentración y descentralización del Estado, planificación territorial, inversión pública, entre otros.
- **Excelencia:** cultura de servicio, cero corrupción, mejora de procesos, planificación, capacitación de In, capacitación de los servidores públicos, gobierno por resultados –GPR-,...

Consejo Nacional de Planificación

Eje Equidad:

Estrategia Nacional por la Igualdad.

Estrategia Nacional de Desarrollo Rural.

Eje territorio:

Estrategia Nacional: "El Estado en los territorios".

Estrategia para la construcción del Estado Plurinacional.

Propuesta de territorialización de la inversión pública.

Eje de excelencia:

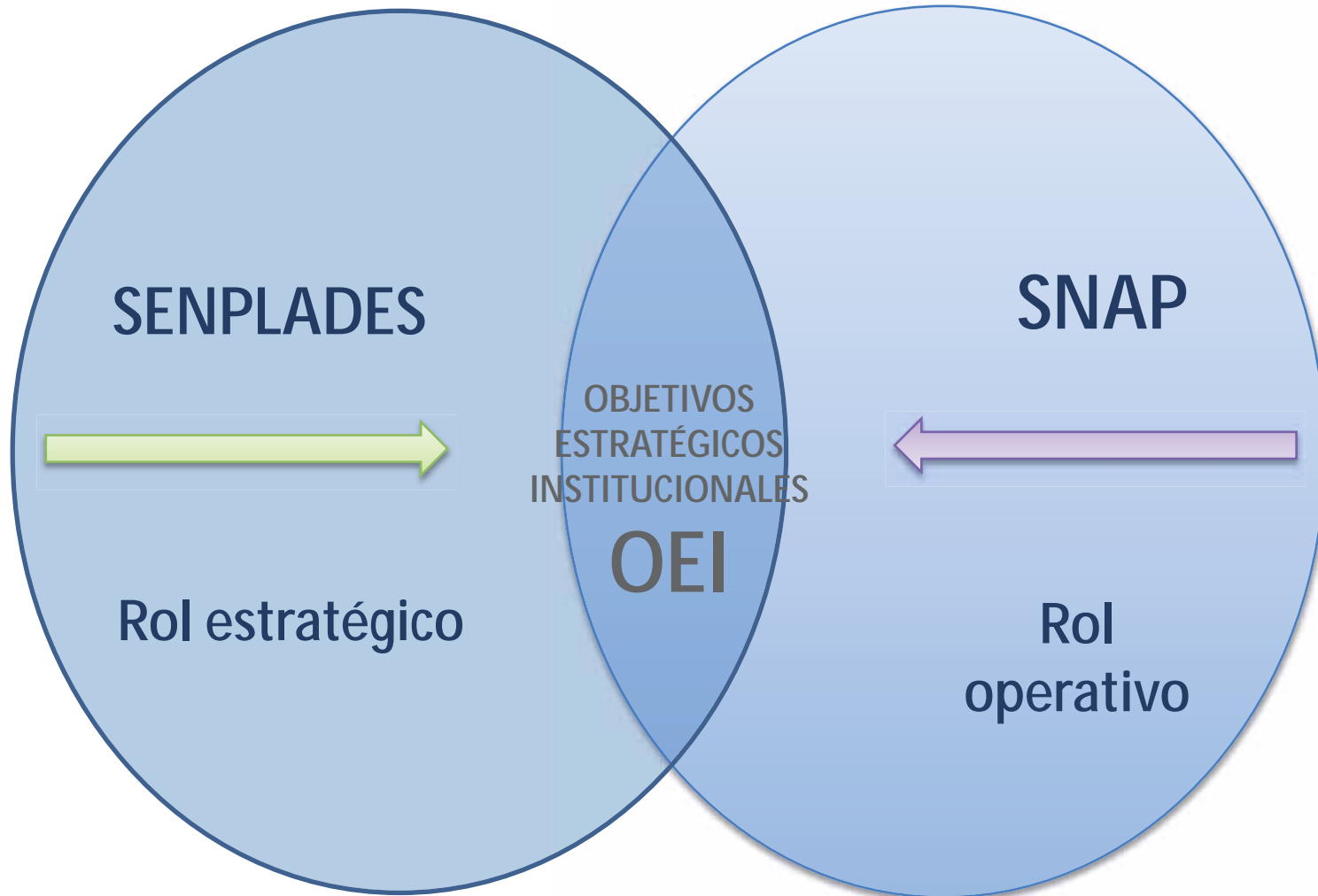
Estrategia Nacional para la eficiencia de la Administración Pública.

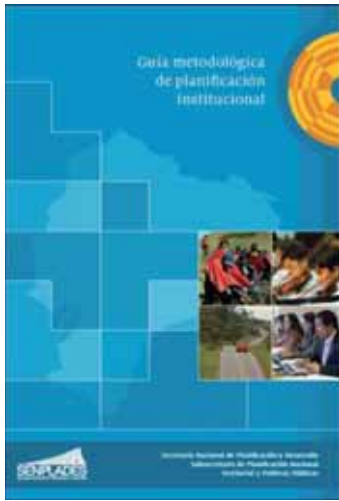
Estrategia nacional para la eficiencia de los servicios públicos de salud, educación y desarrollo infantil integral

Instrumentos de Planificación Nacional



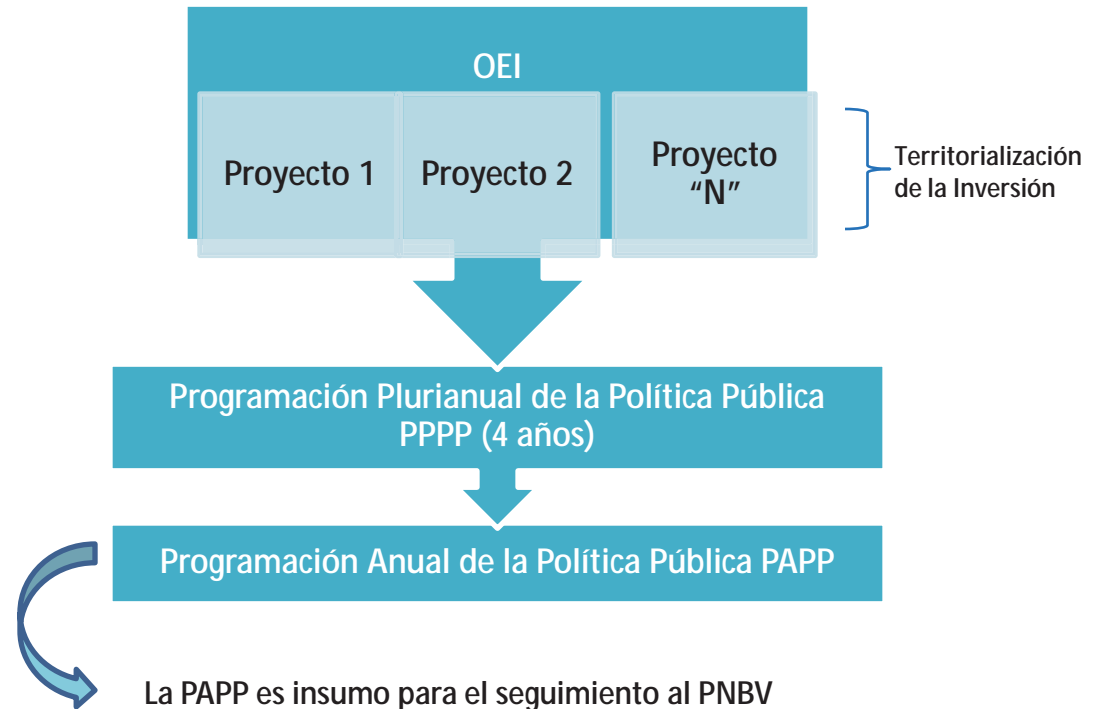
Estratégico vs. Gestión





De acuerdo a la Metodología de Planificación Institucional de la SENPLADES, los OEI describen los resultados que la institución desea alcanzar en el período gubernamental. Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) deben responder al Plan Nacional para el Buen Vivir, a las Agendas y Políticas Sectoriales, así como a las Agendas Zonales y Agendas para la Igualdad, en base al rol, competencias o funciones que le fueron asignadas a la institución, y para aquellas entidades que pertenecen a otras funciones del Estado deben formular sus objetivos estratégicos institucionales directamente alineados a la Constitución de la República, al Plan Nacional para el Buen Vivir, y en función de sus competencias.

Los proyectos de inversión se desprenden de la planificación institucional y estos al alinearse a los OEI, se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo, con las Políticas Sectoriales de los Coordinadores y entes rectores, esto implica una articulación directa desde el menor nivel de Proyectos hasta el Plan Nacional a nivel macro.



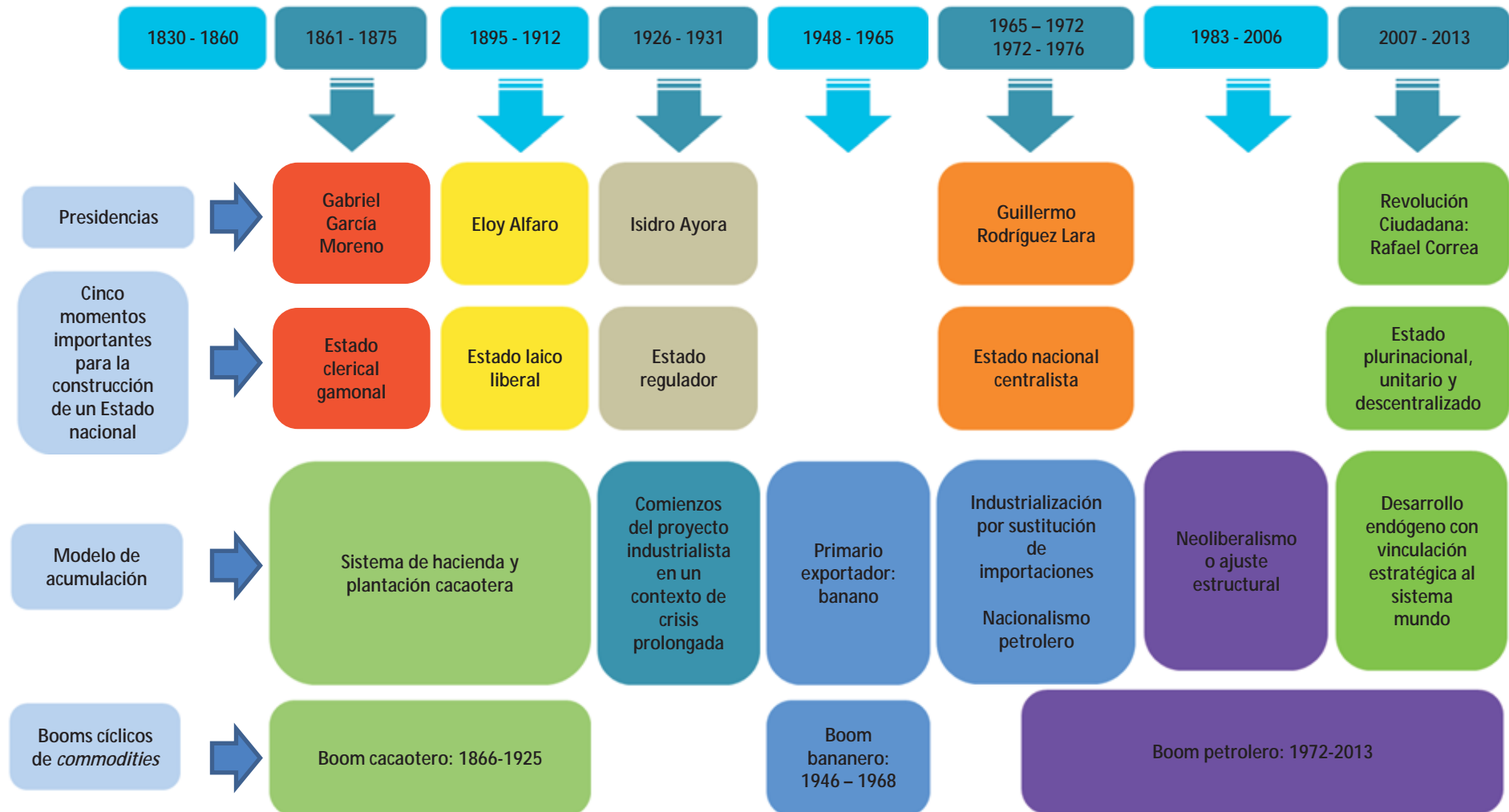


Contexto histórico:

Cinco años de Revolución ciudadana (2007-2011), un período oportuno para realizar una evaluación de lo que hemos avanzado para alcanzar el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir.

Se verán muchos logros, pero también los retos que aún nos esperan. ¡Cuánto se ha hecho, cuánto debemos hacer!

Revolución Ciudadana



Revolución Ciudadana



El actual gobierno es uno de los más estables de la época republicana. Claramente supera la profunda crisis político-institucional que sufrió el país desde 1996 hasta el 2006 (6 presidentes en 10 años).

El gobierno de la Revolución Ciudadana recupera al Estado ecuatoriano. La construcción del proyecto político nacional, la importante inversión pública, los hospitales, las escuelas y la red vial, unen al país. Potencian, luego de cien años, los logros de la Revolución Alfarista.

¡Qué lo público sea el capital de los pobres!

Planificación para el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir

La Constitución ecuatoriana establece como deber primordial del Estado:

Planificar el desarrollo nacional para el buen vivir: *"Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir."* (Art. 3)

Garantizar el efectivo goce de los derechos del Buen Vivir de forma individual y colectiva: Agua y alimentación, Ambiente sano, Comunicación e información, Cultura y ciencia, Educación, Hábitat y vivienda, Salud, Trabajo y seguridad social, entre otros (Título II, Capítulo segundo, Derechos del Buen Vivir).

Una nueva relación con el ambiente: "la naturaleza será sujeta de aquellos derechos que le reconozca la Constitución" (Art 10). *"Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, **sumak kawsay**"* (Art. 14). Conservar la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegurar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras (Título VII, Cap. Segundo, Biodiversidad y recursos naturales).

Planificación para el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir

En la planificación para el Buen Vivir es indispensable priorizar la construcción de equidad y cohesión social. **Equidad** comprendida como una **distribución igualitaria del gozo de los distintos derechos** que garantiza la Constitución (Art. 11) y **cohesión social** como las **relaciones incluyentes, armoniosas y sustentables** entre las distintas personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, **incluyendo la relación de estos últimos con la naturaleza y una visión compartida de construcción del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir de nuestros pueblos** (Título VII Régimen del Buen Vivir, Cap. 1, Inclusión y Equidad).

Constitución, Art.11: "(...) 2. *Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación."

Cambio en el régimen de acumulación

Buscamos alcanzar en forma simultánea generación de riqueza y verdadera equidad en la sociedad ecuatoriana.

La economía ha crecido. Se ha generado mayor riqueza. Una responsabilidad ética es profundizar su distribución y redistribución.



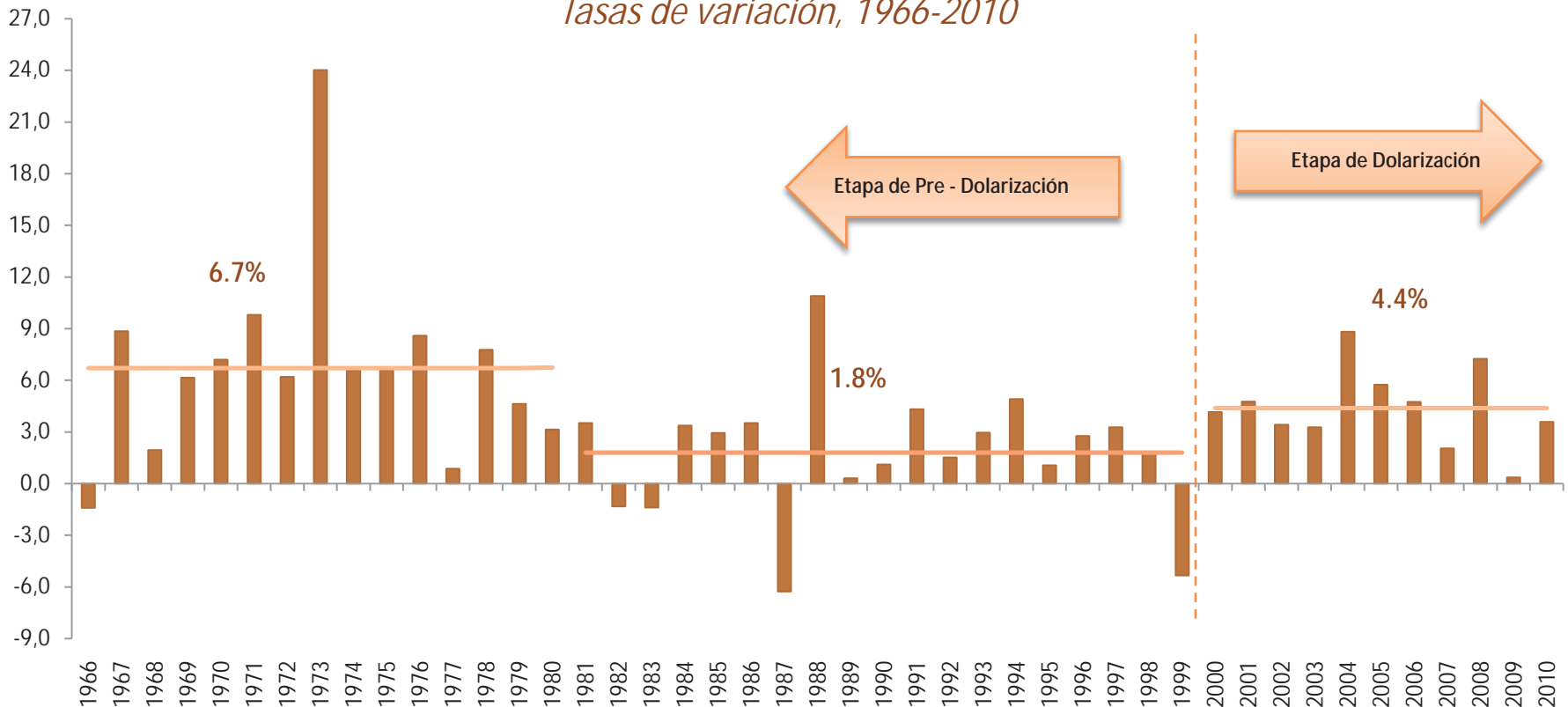
Foto: SENPLADES - Zona 4.

Crecimiento económico, distribución y redistribución

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un determinado período de tiempo. En la última década se observan las más altas tasas de crecimiento, superadas únicamente por aquellas del *boom* petrolero de la década de los setentas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasas de variación, 1966-2010



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE).